

Análisis de cambios metodológicos de la tasa de usura y su impacto en la inclusión financiera: un enfoque para el desarrollo económico sostenible en Colombia.

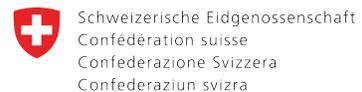
Resumen Ejecutivo.

Agradecimientos

La Asociación Colombiana de Empresas de Tecnología e Innovación Financiera Colombia Fintech agradece a cada una de las empresas y organizaciones que apoyaron la realización de este proyecto. En Colombia Fintech estamos comprometidos con el desarrollo del ecosistema Fintech en el país y creemos que es fundamental generar información relevante para continuar compartiendo ideas para profundizar la inclusión financiera, promover la innovación y la competencia. Este estudio es único, es una oportunidad para generar evidencia robusta sobre el funcionamiento del mercado de crédito formal e informal, comprender las condiciones de endeudamiento de los hogares y las empresas, y los factores que inciden en su acceso a financiamiento.

Esperamos que este estudio brinde información valiosa para generar debates de política pública basados en evidencia.

Nuestros aliados:



Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)



INTRODUCCIÓN

El acceso a crédito en Colombia.

El acceso al crédito es un componente esencial para fomentar el desarrollo económico sostenible, ya que permite mejorar el bienestar de los hogares y potenciar el crecimiento de las empresas. Sin embargo, en Colombia, este acceso se enfrenta a barreras significativas, entre las que destacan las tasas de endeudamiento y su regulación, como es la tasa de usura. Aunque la tasa de usura tiene como objetivo proteger a los consumidores de intereses abusivos, también puede limitar la oferta de crédito, especialmente para aquellos con mayores niveles de riesgo, perpetuando así la exclusión financiera.

El control excesivo sobre las tasas de interés no solo restringe la inclusión financiera, sino que puede desplazar a los usuarios hacia mercados informales, como el “gota a gota”, donde enfrentan tasas más altas y menor protección. Este fenómeno subraya la importancia de encontrar un equilibrio entre una regulación que evite prácticas predatorias y la necesidad de fomentar el acceso al crédito formal. Estudiar los efectos de la tasa de usura y su regulación en Colombia es crucial para entender cómo estas políticas impactan a los hogares y las MiPymes, afectando su capacidad de acceder a financiamiento y contribuyendo, en última instancia, a la exclusión financiera. Este estudio evalúa los efectos de los cambios regulatorios en la metodología de cálculo de la tasa de usura sobre la inclusión financiera en Colombia. A través de un enfoque integral que combina análisis cualitativos, ejercicios econométricos y dos encuestas representativas a nivel nacional, se exploran las dinámicas del crédito en el país y se identifican implicaciones clave para el diseño de políticas públicas que promuevan un desarrollo económico sostenible.

Estado de la Inclusión Financiera en Colombia

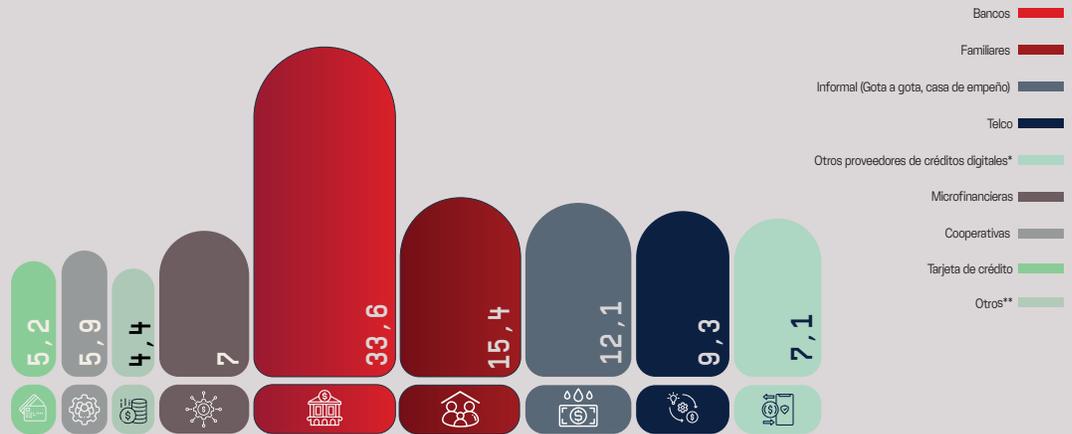
A pesar de los avances en la cobertura de servicios financieros, Colombia enfrenta retos significativos en inclusión financiera. Según datos recientes del Reporte de Inclusión Financiera, solo el 35.3% de la población adulta accede a productos crediticios formales. Las zonas rurales y grupos vulnerables, incluyendo mujeres y jóvenes, tienen un acceso limitado a servicios financieros, lo que fomenta la dependencia en el mercado informal.

Así mismo, según la encuesta Mipyme ANIF, en promedio menos de la tercera parte de las empresas solicita créditos al sector formal, lo que obedece principalmente a la percepción de largos tiempos de espera, exceso de documentación y altos costos de financiamiento. Estos factores, sumados a la falta de educación financiera juega en contra de los perfiles de mayor riesgo pues son menos conscientes de los cobros excesivos a los que se someten con mecanismos de financiamiento informal.

Encuesta sobre Tasas de Endeudamiento

El estudio incluyó dos encuestas representativas: una para personas y otra para micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en Colombia, con el fin de entender las condiciones y costos de su endeudamiento. Se encuestaron 1.221 personas y 1.009 MiPymes a nivel nacional. Los resultados muestran que, para las personas, los bancos fueron los principales prestamistas, concentrando el 35,8% del total del financiamiento, seguidos por familiares y amigos con un 21,0%. Sin embargo, las fuentes informales, como el gota a gota y las casas de empeño, tienen una participación menor pero significativa, particularmente en los hogares de menores ingresos. En el caso de las MiPymes, los bancos financian el 51,7% de las deudas de las empresas medianas, pero las micro y pequeñas empresas recurren con mayor frecuencia a prestamistas informales, que representan hasta el 26,3% del financiamiento. En cuanto a tasas de endeudamiento y stock de deuda, se determinó que **el promedio de deuda por hogar asciende a \$10.300.000, donde los bancos financian el 33,6%, los familiares aportan el 15,4%, mientras que el gota a gota representa un preocupante 12,1%** (Gráfico 1). El panorama se agrava al analizar los datos por nivel de ingreso. En los hogares en donde las personas ganan hasta 1 salario mínimo, el gota a gota alcanza el 17,7% del total de la deuda (Gráfico 2), reflejando su mayor dependencia de esta fuente informal. No obstante, a medida que aumentan sus ingresos, la necesidad de recurrir a mecanismos como el gota a gota disminuye significativamente.

Gráfico 1. Proporción del Stock Promedio de Deuda por Tipo de Prestamista o Producto (%)

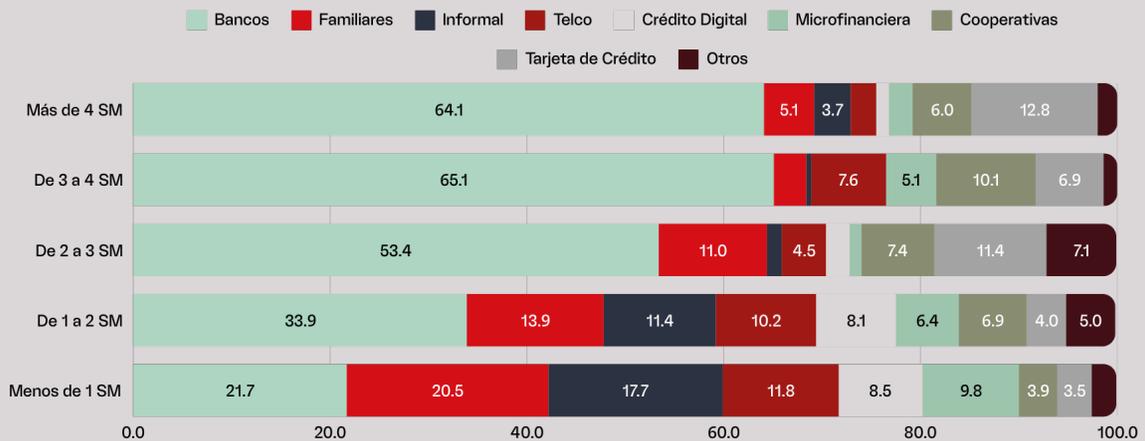


*Corresponde a financiamiento a través de proveedores como Nequi, Daviplata, RapiCredit, Quipu, Fnapp, entre otros.

**Incluye cadenas, FNA, proveedores, cajas de compensación, grupos y asociaciones, capital semilla.

Fuente: Cálculos ANIF con base en encuesta de endeudamiento en Colombia.

Gráfico 2. Composición del Stock Promedio de Deuda por Rango de Ingreso y Tipo de Prestamista (%)



*Corresponde a financiamiento a través de proveedores como Nequi, Daviplata, RapiCredit, Quipu, Fnapp, entre otros.

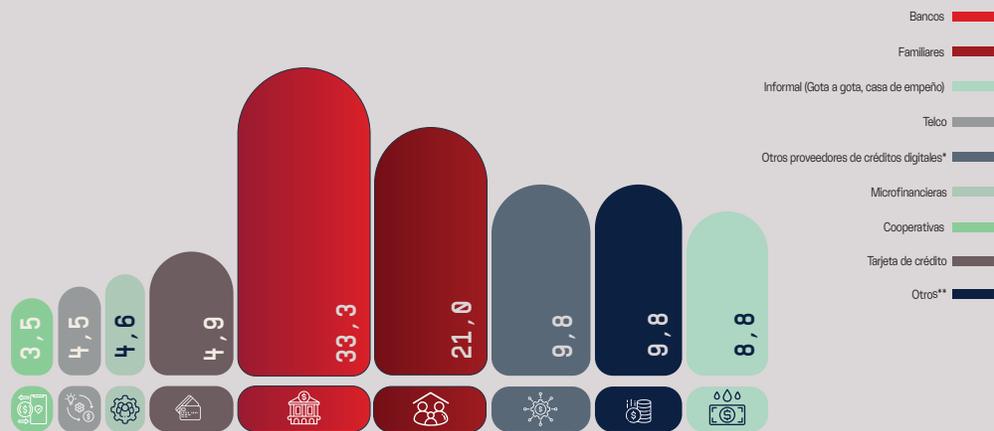
**Incluye cadenas, FNA, proveedores, cajas de compensación, grupos y asociaciones, capital semilla.

Fuente: Cálculos ANIF con base en encuesta de endeudamiento en Colombia.

En el caso de las **MiPymes**, el stock promedio de deuda asciende a **\$28.000.000**, y aunque los bancos financian un **33,3%**, las pequeñas y microempresas dependen más de familiares (**21%**) y prestamistas informales (**8,8%**) (Gráfico 3). Este patrón evidencia una sig-

nificativa brecha en el acceso al crédito formal, especialmente en las empresas de menor tamaño, que enfrentan mayores barreras para obtener financiamiento en el sistema financiero tradicional, lo que las lleva a recurrir con mayor frecuencia a fuentes informales, como familiares, amigos y el gota a gota, para atender sus necesidades de financiamiento (Gráfico 4).

Gráfico 3. Proporción del Stock Promedio de Deuda por Tipo de Prestamista o Productos (%)

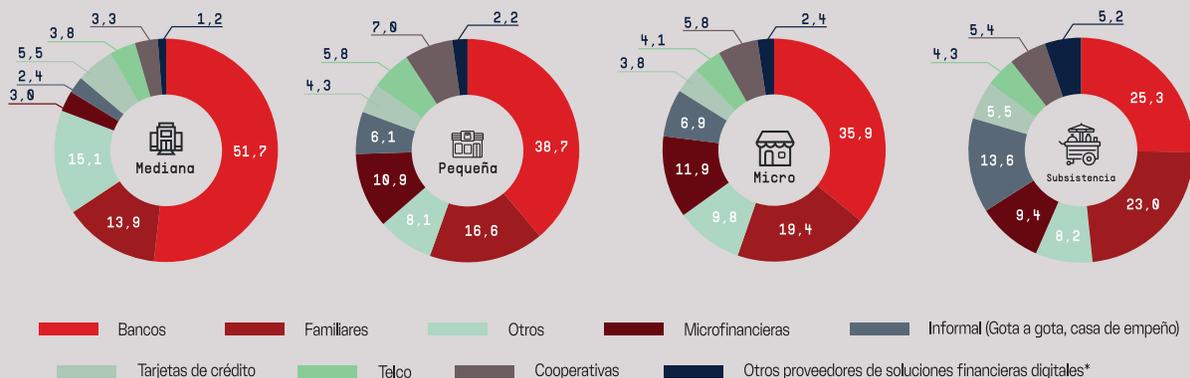


*Corresponde a financiamiento a través de proveedores como Nequi, Daviplata, RapiCredit, Quipu, Fnapp, entre otros.

**Incluye cadenas, FNA, proveedores, cajas de compensación, grupos y asociaciones, capital semilla.

Fuente: Cálculos ANIF con base en encuesta de endeudamiento en Colombia.

Gráfico 4. Composición del Stock de Deuda Promedio Rango de Ingreso y Tipo de Prestamista (%)



*Corresponde a financiamiento a través de proveedores como Nequi, Daviplata, RapiCredit, Quipu, Fnapp, entre otros.

**Incluye cadenas, FNA, proveedores, cajas de compensación, grupos y asociaciones, capital semilla.

Fuente: Cálculos ANIF con base en encuesta de endeudamiento en Colombia.

El gota a gota sigue siendo una fuente relevante de financiamiento tanto para personas como para MiPymes, debido a su flexibilidad y rapidez. Sin embargo, estas características vienen acompañadas de costos extremadamente altos, que representan un riesgo significativo para quienes recurren a este tipo de crédito.

Una estimación de la tasa de interés anual promedio para las diferentes fuentes de crédito utilizadas por los hogares revela una realidad preocupante. **La tasa de interés que enfrentan las personas al endeudarse con el gota a gota alcanza el 382% anual**, lo que lo convierte en una opción sumamente onerosa y riesgosa (Gráfico 5). En contraste, las tasas estimadas de las cooperativas, bancos y microfinancieras son mucho más bajas, con promedios de 15,6%, 17,9% y 26,5%, respectivamente. Incluso otros proveedores de crédito digital, con una tasa promedio de 29,6%, presentan costos considerablemente inferiores y permanecen por debajo del promedio de la tasa de usura de los últimos 12 meses. Adicionalmente, otras fuentes de financiamiento como las cadenas de ahorro y crédito o los proveedores comerciales ofrecen préstamos que superan el 160% anual, posicionándolos como opciones costosas para los hogares.

Para las MiPymes, la situación es aún más crítica. El gota a gota representa en promedio el 8,8% del stock de deuda, con costos de endeudamiento que alcanzan un alarmante tasa anual promedio de 666% (Gráfico 6). Este tipo de financiamiento, insostenible y altamente riesgoso, es particularmente común en empresas de subsistencia y microempresas que enfrentan barreras significativas de acceso al crédito formal. Cuando las MiPymes logran acceder a crédito formal, las tasas de interés son considerablemente más bajas. Por ejemplo, la tasa de endeudamiento promedio con los bancos es del 12,7%, mientras que con las cooperativas es del 20,3%, con microfinancieras alcanza el 25% y con proveedores de crédito digital el 22,6%. Sin embargo, no todas las fuentes informales imponen costos tan altos como el gota a gota. Las tasas de interés con las casas de empeño llegan al 34,6%, con cadenas al 48,1% y con proveedores comerciales al 34,7%, lo que demuestra que el crédito informal sigue siendo un recurso costoso, aunque ligeramente más accesible.

Impacto de los Cambios Metodológicos en la Tasa de Usura

La tasa de usura es un instrumento regulatorio que establece un techo a los intereses cobrados de los créditos. Sin embargo, cuando se fija en niveles muy bajos, puede restringir el acceso al crédito formal para segmentos de mayor riesgo, como hogares de bajos ingresos y pequeñas

empresas (Gráfico 7). Lo anterior, debido a que una tasa muy baja no cubre el riesgo en el que incurre una entidad financiera ante eventuales impagos por parte de usuarios con esos perfiles.

Gráfico 5. Tasa de Endeudamiento para Personas Según el Tipo de Prestamista (Vigencia de los últimos 12 meses)

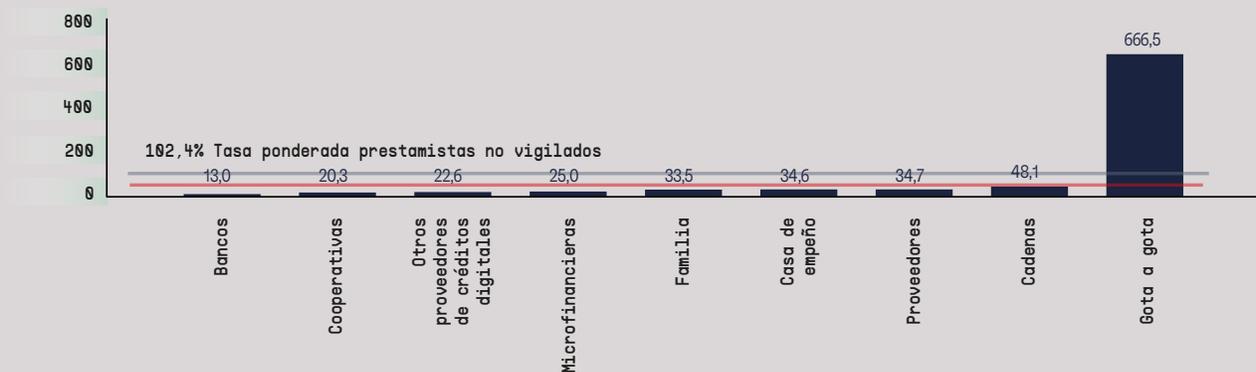


Nota: El cálculo de la tasa ponderada de prestamistas no vigilados incluye cadenas, casa de empeño, gota a gota y proveedores. Se excluye familia por las particularidades de los préstamos. La tasa de usura promedio corresponde al promedio de las tasas de usura consumo y comercial definidas a los largo de 2023 y 2024. La categoría de prestamistas digitales se compone de prestamistas conocidos (Quipu, Addi, Sistecredito, Fnapp).

*Promedio de usura para 2024.

Fuente: Cálculos ANIF con base en encuesta de endeudamiento de hogares ANIF.

Gráfico 6. Tasa de Endeudamiento Para las Empresas Según el Tipo de Prestamista (Vigencia de los últimos 12 meses)

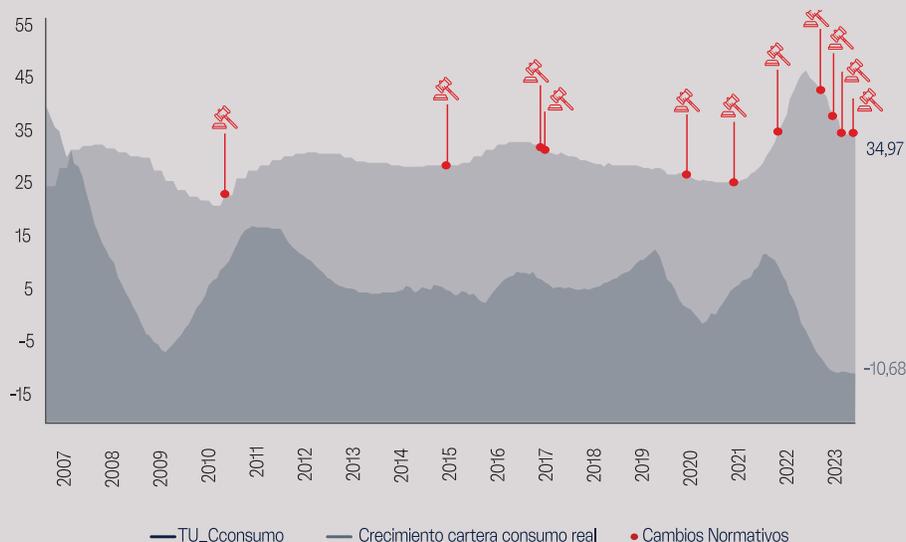


Nota: El cálculo de la tasa ponderada de prestamistas no vigilados incluye cadenas, casa de empeño, gota a gota y proveedores. Se excluye familia por las particularidades de los préstamos. La tasa de usura promedio corresponde al promedio de las tasas de usura consumo y comercial definidas a los largo de 2023 y 2024. La categoría de prestamistas digitales se compone de prestamistas conocidos (Quipu, Addi, Sistecredito, Fnapp).

*Promedio de usura para 2024.

Fuente: Cálculos ANIF con base en encuesta de endeudamiento de hogares ANIF.

Gráfico 7. Crecimiento Anual de Cartera de Consumo vs Tasa de Usura en Colombia (% , abr 2007 - abr 2024)



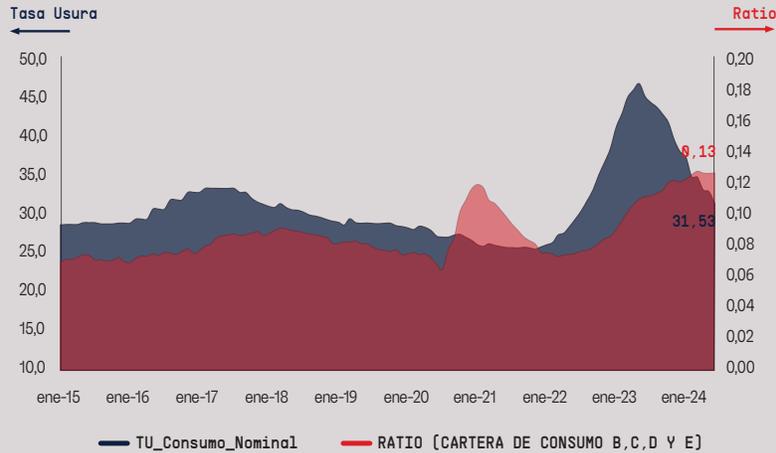
Resultado: Coeficiente significativo***. Se controla por tasa de política monetaria, tasa Fed, variación ISE, tasa de desempleo y la calidad de la cartera.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Los ajustes recientes en la metodología de cálculo de la tasa de interés bancario corriente (en adelante TIBC) han generado una reducción acelerada de la tasa de usura. Esos cambios han afectado negativamente el crecimiento de las carteras de crédito de consumo y microcrédito. Según las estimaciones econométricas realizadas en el estudio, en el caso del crédito de consumo, **una reducción de un punto porcentual en la tasa de usura genera una disminución de 0,73 puntos porcentuales en el crecimiento anual de la cartera.** Para el microcrédito, aunque los efectos varían según el periodo analizado, también se observó una relación en la misma dirección entre la tasa de usura y la expansión del crédito para este segmento.

Además, la reducción en la tasa de usura genera una **recomposición de la cartera de consumo según los perfiles de riesgo.** Específicamente, **una reducción de 1 punto porcentual en la tasa de usura lleva a una disminución de 0.06 puntos porcentuales de la participación de perfiles de mayor riesgo** dentro del total de la cartera. El Gráfico 8 muestra que la caída acelerada en la tasa de usura aumenta la proporción de la cartera con vencimiento de al menos 30 días sobre el total de la cartera de consumo. Esto, en conjunto con los resultados anteriores, refuerza el argumento de que bajas tasas de interés limitan el acceso al crédito de la población más vulnerable, **desplazando a los usuarios de mayor riesgo hacia el mercado informal.**

Gráfico 8. Proporción (Ratio) de la Cartera de Consumo para Grupo de Más de un Mes de Mora vs Tasa de Usura en Colombia (% , enero 2015 - junio 2024)

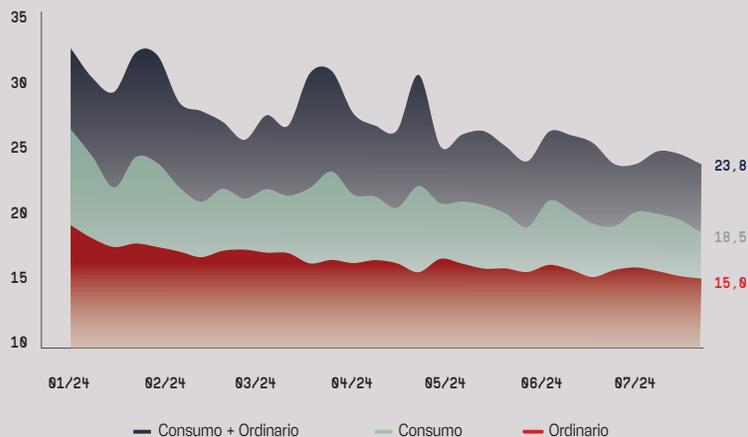


Resultado: Coeficiente significativo***. Se controla por tasa de política monetaria, tasa Fed, variación ISE, tasa de desempleo y la calidad de la cartera. **Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia.

Reconociendo la naturaleza y particularidades de cada tipo de crédito, el estudio propone una certificación diferenciada de la TIBC que refleje mejor las dinámicas propias de cada segmento del mercado de crédito. Por ejemplo, **si la cartera de consumo tuviera una TIBC separada que excluyera los créditos comerciales**, cuyas tasas son tradicionalmente más bajas, **la tasa de usura correspondiente aumentaría** (Gráfico 9). **Eso, a su vez, generaría una expansión de hasta 10 billones de pesos en el stock total de la cartera de consumo**, al elevar el techo normativo y permitir la colocación de créditos a perfiles de mayor riesgo.

Gráfico 9. Cálculo Semanal del IBC y Tasas de Consumo y Crédito Ordinario Según la Metodología del Cálculo del IBC

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.



Y, ¿cómo funciona el gota a gota?

El crédito gota a gota es una fuente de financiamiento informal muy importante en Colombia y opera bajo esquemas que imponen condiciones financieras extremadamente desfavorables para sus usuarios. Según los datos de la encuesta, las personas y las MiPymes que acceden a este tipo de préstamos enfrentan una alta frecuencia de pagos y plazos muy cortos, lo que resulta en costos desproporcionadamente altos. Aproximadamente el 41% de los **hogares** reporta realizar pagos diarios, mientras que el 29,5% paga mensualmente. Esta alta frecuencia de pagos implica que, en promedio, los usuarios terminan **pagando hasta 3,2 veces el monto inicial** de su préstamo en un plazo de 2 meses y **hasta 5,6 veces** si los plazos se extienden a 8 meses. En el caso de las **MiPymes**, el 52,2% de las empresas reporta pagos diarios, mientras que el 35,9% lo hace semanalmente. La mayor frecuencia implica que **terminan pagando más de 9 veces el monto inicial** en un plazo de hasta 2 meses. Este es el plazo habitual de los créditos a los que acceden 3 de cada 4 Mipymes en el país.

En resumen, el crédito gota a gota evidencia las limitaciones del sistema financiero formal para atender a los segmentos de población tradicionalmente excluidos. Esta dinámica tiene consecuencias graves para los usuarios. La alta frecuencia de pagos genera una presión financiera extrema que dificulta el flujo de caja, especialmente para las empresas de menor tamaño que ya enfrentan retos estructurales. Además, **las tasas de interés implícitas en el crédito gota a gota son exorbitantes, superando el 380% anual para personas y acercándose al 700% para MiPymes**. Esto contrasta dramáticamente con las tasas promedio ofrecidas por entidades formales como los bancos, que son significativamente más bajas, así como muy alejadas del promedio de la tasa de usura en los últimos dos años, que es de un poco más del 30%.

Si bien el atractivo del gota a gota radica en su facilidad de acceso, rapidez y flexibilidad para usuarios que enfrentan barreras al crédito formal, esta accesibilidad conlleva un costo financiero que compromete la estabilidad económica de las personas y las empresas, perpetuando ciclos de endeudamiento. Una de las lecciones más importantes en ese sentido, es crear mecanismos que faciliten el acceso al crédito formal por parte de sistema financiero, que sin duda debe estar acompañado de un incentivo en tasas que faciliten su inserción en ese mercado de riesgo. De allí la importancia de discutir la **reformulación de la TIBC**, que contemple la **heterogeneidad de los clientes**, el **perfil de riesgo** asociado a cada uno y las características específicas de cada tipo de crédito.

La Tasa de Usura y su Importancia en la Inclusión Financiera

En los últimos años, la metodología para calcular la tasa de usura en Colombia ha experimentado **frecuentes modificaciones**, en un intento por reflejar con mayor precisión las condiciones del mercado financiero y responder a los desafíos de la economía nacional. Uno de los cambios más notables ocurrió en marzo de 2023, cuando se eliminó la categoría única de microcrédito y se introdujeron cinco nuevas modalidades de crédito productivo, incluyendo opciones específicas para zonas rurales y urbanas, y montos que abarcan desde las microempresas hasta actividades productivas de mayor escala. Este ajuste buscó diversificar la oferta de crédito y así, capturar mejor la heterogeneidad del mercado, aunque también introdujo mayor complejidad en la determinación de la TIBC para estas nuevas modalidades, su posterior efecto sobre la tasa de usura aplicable a cada una, y su impacto en los diferentes segmentos de la población.

Luego, en julio de 2023, se adoptó una nueva metodología para calcular la TIBC para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, basada en un promedio ponderado por los montos desembolsados. Este cambio afectó principalmente a los créditos de consumo, ordinarios y tarjetas de crédito. Al dar mayor peso a los créditos ordinarios, que suelen ser de mayor cuantía y menor riesgo, esta metodología redujo la TIBC de manera acelerada y, por consiguiente, la tasa de usura. Si bien esto incentivó tasas más bajas para ciertos segmentos, también limitó el acceso al crédito para perfiles de mayor riesgo, especialmente hogares vulnerables y empresas de menor tamaño, al no reflejar el costo real del riesgo asociado a estos prestatarios.

Más recientemente, en abril de 2024, se incluyeron en el cálculo las tasas de redescuento, tradicionalmente más bajas. Esta integración ha contribuido a una reducción acelerada de la TIBC, en consecuencia, de la tasa de usura, que se calcula como 1.5 veces la TIBC, una dinámica que ha resultado de la mezcla de estas nuevas metodologías junto con variables como la política monetaria del Banco de la República y otros factores del mercado que afectan los niveles de riesgo que las entidades financieras están dispuestas a tomar. La acumulación de estos cambios metodológicos ha transformado profundamente el panorama del crédito en Colombia. A pesar de que el 2024 se ha caracterizado como un periodo de recorte de tasas de interés por parte del emisor luego de su lucha contra la inflación en la reactivación económica, **la tasa de usura ha disminuido más rápidamente de lo que hubiera ocurrido bajo una metodología estandarizada**, derivada de esos cambios normativos. Estas reducciones han generado preocupaciones sobre su impacto en el acceso al crédito, especialmente para los segmentos más vulnerables de la población.

Recomendaciones.

Entender los efectos de estos cambios no solo es relevante desde una perspectiva normativa, sino esencial para cuantificar su impacto en el acceso al crédito. Esto permite evaluar cómo las decisiones regulatorias afectan la inclusión financiera, ofreciendo información crítica para diseñar políticas públicas que logren un equilibrio entre proteger a los consumidores y promover el acceso equitativo al crédito formal.

Sin embargo, los hallazgos del estudio evidencian que, **si no se realizan ajustes en la regulación de la tasa de usura que reflejen la heterogeneidad de los tipos de población, sus necesidades y niveles de riesgo, los segmentos más vulnerables seguirán excluidos del sistema financiero formal.** La encuesta demuestra que, bajo las condiciones actuales, coexisten dos mercados, uno formal y uno paralelo. Este último suple las necesidades de financiamiento de la población excluida del sistema financiero tradicional. Esta exclusión los obliga a depender de opciones informales a costos exorbitantes, lo que limita su capacidad de mejorar su productividad, crecer y generar mayores ingresos.

Por lo tanto, para romper el ciclo de exclusión y promover una mayor inclusión financiera en Colombia, **es imprescindible ajustar la metodología del interés bancario corriente, para que refleje de manera precisa la heterogeneidad del del mercado de crédito y los diferentes niveles de riesgo asociados.** Esto derivaría en techos normativos más altos que evitarían que segmentos vulnerables sean empujados hacia el mercado informal, como el gota a gota, debido a la falta de acceso a crédito formal.

De manera complementaria, es crucial fomentar la educación financiera para que las personas y las MiPymes puedan tomar decisiones más informadas y aprovechar de manera más eficiente las opciones del sistema formal, reduciendo así su dependencia del crédito informal. Asimismo, el sistema financiero debe innovar con productos flexibles y adaptados a las necesidades de las poblaciones más vulnerables, como microcréditos digitales o esquemas de pago ajustados, que hagan el crédito formal más accesible y atractivo frente a las alternativas informales.

Por último, se requiere un sistema robusto de monitoreo y evaluación de las políticas regu-

latorias relacionadas con la tasa de usura. Este sistema debe medir los efectos de los cambios normativos en el acceso al crédito, permitiendo realizar rápidamente los ajustes necesarios para lograr los objetivos regulatorios, sin comprometer la estabilidad del sistema ni la inclusión financiera. Solo así se podrá garantizar un acceso al crédito más equitativo y sostenible en el largo plazo.

Ideas para dinamizar el mercado de crédito en Colombia

A partir de los resultados expuestos anteriormente, en esta sección se presentan una serie de propuestas de política pública que tienen el potencial de transformar el mercado del crédito en Colombia y profundizar la inclusión financiera. Los resultados del estudio demuestran que el acceso al crédito es profundamente inequitativo y desigual: las personas con mayores ingresos, y las empresas más grandes son quienes actualmente tienen acceso a un crédito formal. En medio de este contexto desigual, gran parte de los colombianos dependen de mecanismos informales como el “gota a gota”, donde se enfrentan a altos costos y los riesgos derivados del hostigamiento y la violencia.

El debate sobre la efectividad de la tasa de usura no es menor. Sin embargo, desde Colombia Fintech, resaltamos la importancia de generar un debate informado sobre sus efectos en la inclusión financiera. Los resultados de este estudio deben convertirse en insumos para impulsar estas conversaciones. Si bien los resultados de este estudio demuestran que la tasa de usura genera efectos adversos sobre la inclusión financiera, reconocemos que su modificación puede ser un camino largo y complejo. En consecuencia, y reconociendo la importancia de tomar medidas en el corto y el mediano plazo para dinamizar el mercado de crédito, proponemos una serie de recomendaciones orientadas a crear mecanismos que faciliten el acceso al crédito formal, particularmente para los segmentos más vulnerables de la sociedad. Las siguientes propuestas plantean una hoja de ruta para aprovechar los beneficios derivados de un sistema financiero moderno y con mayor competencia que está listo para ofrecer productos que salven a los más vulnerables del costo de la exclusión financiera.

Propuesta 1: Separación del crédito de consumo del crédito ordinario para efectos de la certificación del interés bancario corriente.

Se propone que se realice una certificación por separado del Interés Bancario Corriente para los créditos de consumo y para los créditos ordinarios. Este cambio permitiría generar una mejor

segmentación de los riesgos asociados a los destinatarios de cada uno de estos créditos. Por un lado, el crédito de consumo, destinado a personas naturales para el financiamiento de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales, presenta mayores tasas dada la falta de garantías asociadas y el mayor riesgo de impago. Por otro lado, el crédito ordinario, destinado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica, suele tener tasas más bajas asociadas a un menor perfil de riesgo dada la destinación específica de los recursos a una actividad que se espera genere rentabilidad con la cual se pueda repagar el valor de la deuda adquirida.

De acuerdo con los resultados del estudio, si la cartera de consumo tuviera una TIBC separada que excluyera los créditos comerciales, cuyas tasas son tradicionalmente más bajas, la tasa de usura correspondiente aumentaría. Eso, a su vez, generaría una expansión de hasta 10 billones de pesos en el stock total de la cartera de consumo, al elevar el techo normativo y permitir la colocación de créditos a perfiles de mayor riesgo se estaría fomentando el acceso de millones de personas que antes se encontraban excluidas del mercado de crédito formal.

Bajo el anterior enfoque, teniendo una tasa de interés bancaria corriente para los créditos de consumo y otra para los créditos ordinarios, las tasa de interés máximas capturarían mejor los perfiles de riesgo y las características de cada uno de los segmentos de préstamo. Lo anterior fomentaría la inclusión financiera al permitir que personas con perfiles de riesgo más altos puedan obtener financiamiento en el mercado formal y no tengan que recurrir al mercado informal.

Propuesta 2: Permitir el otorgamiento de cualquier tipo de crédito a través de cualquier sistema y/o tecnología.

Se propone que cualquier tipo de crédito, incluyendo el crédito de consumo de bajo monto y todas las categorías de microcrédito y crédito productivo, puedan ser otorgadas a través de cualquier sistema y/o tecnología. Los datos más recientes muestran que los créditos con mayor penetración en el mercado colombiano han sido tarjetas de crédito, las cuales han llegado al 22.2% de la población colombiana. Al habilitar que cualquier tipo de crédito puedan ser otorgados mediante este tipo de tecnologías, se facilita su adopción por parte de un público más amplio y permite una disposición de los recursos de manera rápida y efectiva. Adicionalmente, la anterior propuesta podría permitir la masificación de las nuevas categorías de microcréditos (créditos productivos) introducidas por el decreto 455 de 2023. Esto sería posible al permitir que los recursos

desembolsados a través de estos sean dispuestos a mediante mecanismos convenientes para los prestatarios. Así, la facilidad y la integración con sistemas y tecnologías innovadoras permitiría una mayor penetración en el mercado de este tipo de créditos al permitir que estos se adapten a las necesidades de los clientes.

Esta propuesta es particularmente importante al considerar la relevancia económica de las tarjetas de crédito para las personas y las MiPymes. De acuerdo con el Reporte de Inclusión Financiera de Banca de las Oportunidades (2023), en el país los productos con mayor penetración en el mercado actualmente son las tarjetas de crédito y el crédito de consumo. Adicionalmente, la OCDE ha destacado que para las MiPymes y los emprendimientos los recursos financieros de deuda tradicional como las tarjetas de crédito son una de sus fuentes de financiación más comunes.

Propuesta 3: Fijar parámetros marco para la metodología de cálculo del Interés Bancario Corriente a través de su inclusión en el Decreto 2555 de 2010.

Se propone establecer una serie de reglas que delimiten las posibles configuraciones de la metodología de cálculo del Interés Bancario Corriente. Para ello, se considera fundamental el construir un grupo de pautas que la Superintendencia Financiera de Colombia deba tener en cuenta al momento de definir su metodología. Asimismo, se propone que la metodología de cálculo del Interés Bancario Corriente sea publicada para efectos de generar un entorno de debate público entre las distintas partes interesadas.

Las anteriores propuestas permitirían generar un proceso más transparente que genere confianza en el sistema financiero y todos sus actores a través de una motivación y sustentación de los cambios metodológicos. A su vez, los cambios propuesto permitirían reducir la incertidumbre y fomentar la seguridad jurídica, toda vez que estos se harían a través de mecanismos institucionales claros que den certeza sobre la aplicación de estas normas. Finalmente, el mecanismo de publicación propuesto permitiría generar un diálogo más amplio entre el supervisor y las entidades supervisadas, las cuales tendrían un espacio para manifestar las preocupaciones del sistema financiero sobre los cambios metodológicos.

Propuesta 4: Exclusión de los créditos con perfiles de riesgo más bajo de la muestra de créditos que se tienen en cuenta para cálculo del Interés Bancario Corriente de los créditos de consumo y ordinario.

Se propone que los créditos con perfiles de crédito más bajos, como los créditos de redescuento y los créditos garantizados sean excluidos de la muestra de créditos con base en la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para los créditos de consumo y los créditos ordinarios. Esto implicaría la exclusión de los siguientes grupos de créditos:

- Créditos de libranza
- Créditos para el financiamiento de vehículo
- Créditos para leasing.
- Créditos de construcción.
- Créditos oficiales o con el Gobierno Nacional.

El objetivo de esta medida es excluir aquellas operaciones activas que, por su naturaleza y sus riesgos asociados, no son representativas del conjunto de créditos que conforman cada categoría. De esta forma, no se tomarían en cuenta créditos entre bancos o a grandes empresas constructoras o aquellos que gozan de una garantía o colateral, para cuantificar el riesgo asociado a las operaciones de consumo de personas naturales, las cuales suelen presentar un mayor riesgo y no acostumbran gozar de colaterales para ofrecer como garantía de sus deudas.



Colombia
Fintech

